



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**  
**Sesión N° 05/20**

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

En Almería, a 21 de mayo de 2020.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la referida Ley, añadido por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19<sup>i</sup>, por la presente:

### DISPONGO

Convocar **sesión extraordinaria y urgente** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 22 DE MAYO DE 2020**, a las **DIEZ HORAS**, en primera convocatoria, a celebrar telemáticamente mediante videoconferencia, o audioconferencia, en su caso<sup>ii</sup>.

De esta convocatoria se dará traslado a los miembros de la Corporación, al Secretario General del Pleno y al Interventor General, mediante correo electrónico, acompañando un archivo que contenga los expedientes digitalizados que son objeto del orden del día.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en la misma forma, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-
- 2.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 29 de enero de 2020 (Extraordinaria 1/20), 10 de febrero de 2020 (Ordinaria 2/20), 13 de marzo de 2020 (Extraordinaria y Urgente 3/20) y 22 de abril de 2020 (Extraordinaria y Urgente 4/20).- (Remitidas por correo electrónico con esta convocatoria).-
- 3.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Pérez de la Blanca Pradas, solicitando su pase a la condición de Concejal no adscrito de la Corporación.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-05-2020 11:50:14





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

- 4.- Dar cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero, sobre cumplimiento de la normativa de morosidad.-
- 5.- Dar cuenta al Pleno del Plan de control Financiero 2019, con informe de resultados.-
- 6.- Dar cuenta al Pleno del Informe de seguimiento del Plan Económico Financiero 2019-2020.-
- 7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela RPC-2.2 del Sector SUP-MNO-03, del vigente PGOU de Almería, promovido por METROVACESA, S.A.-
- 8.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para estación de servicio en Cortijo El Bardo, Polígono 37, Parcela 48, promovido por BUS ALONSO, S.L.-
- 9.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual nº 70 del PGOU de Almería -Texto Refundido 98- en el ámbito de los PEDEI 05-06-07/160.-
- 10.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 64 del PGOU de Almería, Texto Refundido-98.-
- 11.- Aprobación inicial del Proyecto de Plan de Acción contra el Ruido y Plan Zonal Específico de la zona acústicamente saturada de Almería, redactado por TECNITAX 94, S.L.-
- 12.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1335-026/2020, por importe de 204.828,57 €.-
- 13.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1338-029/2020, por importe de 4.900,00 €.-
- 14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1336-027/2020, por importe de 200.000,00 €.-
- 15.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1341-032/2020 por importe de 254.570,00 €.-
- 16.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1337-028/2020, por importe de 4.540.376,58 €.-
- 17.- Acordar el levantamiento de la suspensión del procedimiento y plazos de exposición pública para presentación de alegaciones a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1328-019/2020.-
- 18.- Ratificación de la modificación del acuerdo plenario, de fecha 17 de octubre de 2019, sobre designación de las fiestas locales para el ejercicio 2020.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-05-2020 11:50:14





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA**

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".-

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

**Almería, a 21 de mayo de 2020**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**  
**Fernando Gómez Garrido**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-05-2020 11:50:14



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

<sup>i</sup> **JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**- Que realiza esta Alcaldía en base a:

-Visto que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

-Vistas las limitaciones y medidas de contención establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 487/2020.

-Vistas las condiciones técnicas para garantizar la presencia de los miembros durante la sesión y las deliberaciones, a realizar mediante videoconferencia, así como las obligaciones de difusión pública de las sesiones.

-Vista la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este órgano de gobierno para su aprobación, si procede, y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria.

<sup>ii</sup> El nuevo apdo. 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

A tales efectos, para garantizar y constatar los requisitos para celebración de la sesión en forma telemática, se le comunican los siguientes extremos:

- La plataforma informática a utilizar es la siguiente: Cisco Webex Meetings
- Deberá conectarse a la plataforma de reunión diez minutos antes de su comienzo, para comprobación de los sistemas de transmisión y de geolocalización y, en su caso, tener disponible el teléfono móvil personal con la herramienta de "ubicación" seleccionada. La utilización del teléfono móvil también podrá servir para pasar del sistema de videoconferencia al de audioconferencia, si el primero no funcionase bien.
- Antes de la sesión, recibirá un correo electrónico de invitación a unirse a la reunión, a través de la plataforma anteriormente indicada, pudiendo acceder a la misma.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	21-05-2020 11:50:14

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 4 / 4

